



RESOLUCIÓN N° 0629

Diciembre 07 del 2020.

Por la cual efectúan unos traslados en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional San Marcos, para la vigencia 2020.

EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N° 001616 de 18 de Marzo 2020, fue ordenada la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que a través de acta de Posesión S.D.M.E. 047 del 19 de Marzo del 2020, asumió el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS como Agente Especial de Intervención de la E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre

Que el presupuesto de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos vigencia 2020, se regula por los principios y disposiciones que le son aplicables en el marco del decreto ley 111/96 estatuto orgánico de presupuesto, ley 1940/2018 art 128.

Que a raíz de la toma de posesión forzosa administrativa, la junta directiva queda sin atribuciones legales y la competencia para hacer modificaciones en el presupuesto de la actual vigencia, recae en el Agente Especial Interventor en calidad de representante legal de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos.

Que mediante resolución 385 del 12 de marzo del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus Covid-19, en todo el territorio Nacional.

Que dentro de las planeaciones continuas de los procesos, las Instituciones prestadoras de servicios de Salud deben garantizar la prestación de los servicios de salud, el cubrimiento de los gastos que esta origine, de personal, gastos generales, insumos y otros.

Que la programación inicial de algunos rubros presupuestales, no alcanzan a cubrir las obligaciones de la vigencia.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar disponibles para hacer Contracreditos, los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de gastos de la ESE Hospital



Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2020, por valor de \$ **180.966.250** Ciento ochenta millones novecientos sesenta y seis mil docientos cincuenta pesos.

CONTRACREDITOS		
2101010103-3	Prima de Navidad	12,000,000
2101010303-3	Aportes de Pension	2,500,000
2101020301-3	Aportes de Pension	3,228,450
2101020303-1	Aportes EPS	1,000,000
21020102-16	Mantenimiento de Equipos	10,000,000
22010107-5	Material de Ortopedia	30,000,000
21020102-17	Vigilancia y Aseo	16,000,000
21020101-5	Dotacion de Personal	7,000,000
21020101-1	Materiales y Suministros, Papeleria y Otros	10,000,000
21020101-3	Compra de Equipos	10,000,000
21020201-5	Dotacion de Personal	6,000,000
22010398	Otras Compras de Servicios - Alimentacion	19,000,000
21020102-30	Gestión Ambiental	32,000,000
250193	Vigencias Anteriores	8,000,000
22010107-2	Material de Laboratorio	6,000,000
2101020103-3	Prima de Navidad	1,237,800
2101020101	Sueldo personal de Nomina	7,000,000
	TOTAL....\$	180,966,250

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, acredítense los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2020, por valor de \$ **180.966.250** Ciento ochenta millones novecientos sesenta y seis mil docientos cincuenta pesos.

CRÉDITOS		
2101010103-2	Prima de Vacaciones	2,000,000
2101010303-6	ARP	2,300,000
2101020303-3	Aportes de Pension	3,888,450
2101020303-6	ARP	1,777,800
21020201-4	Compra de Equipo e Instrumentación Medica	22,000,000
21020202-15	Mantenimiento Hospitalario	10,000,000
21020102-21	Arrendamiento	15,000,000
21020202-7	Servicios Públicos	5,000,000
21020102-7	Servicios públicos	14,000,000
21020102-9	Seguros	60,000,000
21020103-1	Impuestos	38,000,000
21010202-3	Honorarios	7,000,000
	TOTAL....\$	180,966,250

ARTICULO TERCERO: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Marcos Sucre a los 07 días del mes de diciembre del 2020.


DUVER DICSON VARGAS ROJAS.
Agente Especial Interventor.
E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre.



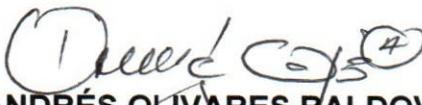
**EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO DE LA ESE HOSPITAL
REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS**

CERTIFICA

Que dentro de las Apropriaciones Iniciales del presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Regional de San Marcos, vigencia fiscal del 2020, el cual fue aprobado por Junta Directiva según acuerdo 014 del 28 de diciembre del 2019, existen Saldos Disponibles para realizar Contracreditos en los siguientes Rubros:

CONTRA CRÉDITOS		
2101010103-3	Prima de Navidad	12,000,000
2101010303-3	Aportes de Pensión	2,500,000
2101020301-3	Aportes de Pensión	3,228,450
2101020303-1	Aportes EPS	1,000,000
21020102-16	Mantenimiento de Equipos	10,000,000
22010107-5	Material de Ortopedia	30,000,000
21020102-17	Vigilancia y Aseo	16,000,000
21020101-5	Dotación de Personal	7,000,000
21020101-1	Materiales y Suministros, Papelería y Otros	10,000,000
21020101-3	Compra de Equipos	10,000,000
21020201-5	Dotación de Personal	6,000,000
22010398	Otras Compras de Servicios - Alimentación	19,000,000
21020102-30	Gestión Ambiental	32,000,000
250193	Vigencias Anteriores	8,000,000
22010107-2	Material de Laboratorio	6,000,000
2101020103-3	Prima de Navidad	1,237,800
2101020101	Sueldo personal de Nomina	7,000,000
	TOTAL....\$	180,966,250

Se firma en San Marcos Sucre a los 07 días del mes de Diciembre del 2020.


ANDRÉS OLIVARES BALDOVINO
Jefe de Presupuesto